

---

## Juguetes Eléctricos - Seguridad

---



### CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de los **juguetes eléctricos** que al menos tienen una función que depende de la electricidad, los **juguetes eléctricos** son cualquier producto que se diseña o destina, ya sea exclusivamente o no, para su uso en el juego por niños menores de catorce años de edad.

Algunos ejemplos de los **juguetes eléctricos** que se encuentran dentro del objetivo y campo de aplicación de esta norma son:

- a) **Juegos de construcción** con componentes eléctricos;
- b) **Juegos de experimentos** con componentes eléctricos;
- c) **Juguetes eléctricos** funcionales (un **juguete eléctrico** que realiza y se utiliza de la misma manera que un producto, electrodoméstico o instalación que se destina para utilizarse por adultos y que puede ser un modelo a escala de dicho producto, electrodoméstico o instalación);
- d) **Juguetes eléctricos** computarizados; y
- e) Una casa de muñecas con una lámpara de interior.

## MARCADOS EN LOS JUGUETES ELÉCTRICOS

Los **juguets eléctricos** deben marcarse con:

- a) Nombre, marca registrada o marca de identificación del fabricante o del comercializador responsable; y
- b) Modelo o referencia del tipo.

El marcado debe estar en la parte principal del **juguete eléctrico**. Sin embargo, cuando el tamaño o la naturaleza del **juguete eléctrico** no lo permiten, la información que se requiere debe proporcionarse en el empaque o en un documento que acompañe al **juguete eléctrico**.

Si se utiliza un símbolo, su significado debe explicarse en las instrucciones.

### ➤ **Juguets eléctricos con baterías reemplazables**

Los **juguets eléctricos con baterías reemplazables** deben marcarse con la tensión nominal de la batería, dentro o sobre el compartimiento de la batería u otro lugar apropiado en el **juguete eléctrico**, cerca de las baterías.

### ➤ **Juguets eléctricos con una caja de baterías**

Los **juguets eléctricos con una caja de baterías** deben marcarse con el símbolo para la corriente continua (símbolo 5031) que se muestra en 7.2.6 en un lugar apropiado cerca del conector de la **caja de baterías** a menos que la conexión a otras **cajas de baterías** o fuentes de energía se prevenga por el diseño.

El **juguete eléctrico** debe marcarse con la forma de las baterías, junto con la tensión nominal y la polaridad. La terminal positiva debe indicarse con el símbolo 5005

### ➤ **Juguets eléctricos de transformador y juguets eléctricos de fuente de alimentación**

Los **juguets eléctricos** que se alimentan por un **transformador** o por una **fente de alimentación** deben marcarse con:

- a) Su **tensión asignada**, en volts;
- b) El símbolo de corriente alterna (c.a) (símbolo 5032) o corriente continua (c.c) (símbolo 5031), según corresponda;
- c) Su **potencia asignada de entrada**, en watts o volt-ampere, si la potencia de entrada es mayor que 25 W o 25 VA al medirse, utilizando el transformador que se recomienda; y
- d) El símbolo para el **transformador de aislamiento de seguridad** para juguets (símbolo 5219). Este símbolo también debe indicarse en el empaque.

El marcado de la **tensión asignada** y el símbolo de corriente alterna o corriente continua deben colocarse adyacente a la conexión de la entrada de potencia del **juguete eléctrico** de manera que sea visible. No se requiere el marcado de corriente alterna o corriente continua si la fuente incorrecta no impide el cumplimiento de esta norma.

Los **juguets eléctricos** que se destinan para alimentarse por una **fente de alimentación** para los

propósitos de la recarga de la batería, deben marcarse con el símbolo 6181 y su tipo de referencia junto con el símbolo 0790 o con el contenido de lo siguiente:

“Utilizar únicamente con <designación del modelo> <alimentación>”

### ➤ **Juguets eléctricos con lámparas desmontables**

La identificación de las lámparas desmontables debe marcarse con:

- a) La **tensión asignada** y el número de tipo; o
- b) La potencia nominal máxima; o
- c) La **corriente asignada** máxima.

El marcado para la potencia de entrada o la corriente de las lámparas desmontables debe



ser, en esencia, como sigue:  
lampara máx. ... W o lampara máx. ....A

Los marcados en un **juguete eléctrico** deben ser legibles y durables.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CERTIFICACIÓN.**

1. Descripción general del producto: Deberá incluir toda información necesaria que ayude a comprender el tipo de producto y su funcionamiento seguro. Entre la documentación necesaria, se debe incluir, al menos, instrucciones del producto y las especificaciones técnicas del producto.
2. Normas aplicadas total o parcialmente.
3. Informes de pruebas (ensayos) emitido por un laboratorio acreditado y aprobado.
4. Para cada modelo o conjunto de modelos con características eléctricas semejantes a ser certificado deberá presentar alguna de las siguientes alternativas:
  - Diagramas eléctricos.
  - Fotografías que muestren la totalidad de las partes eléctricas internas.
  - Muestra física.
5. Fotografía de cada modelo a certificar.

### **REQUISITOS PARA AGRUPAR EN FAMILIA**

**Juguete con base a su función principal, conforme a:**

- Con operación por medio de motor o inductor
- Con operación por medio de calefactor
- Con fuente luminosa
- Para experimentos o los no considerados en los tres tipos antes mencionados.

**Mismo tipo de alimentación.**

De pilas o baterías, con tensión nominal de alimentación:

- Menor que 12 V excepto botón o R1.
- Mayor o igual que 12 V y menor o igual que 24 V.
- Tipo botón o R1
- De transformador, se permite una variación en la potencia asignada de entrada de 20% considerando como base el modelo de mayor potencia y aplicando el límite hacia abajo.
- De doble alimentación; considerar los dos anteriores.

Los componentes del circuito eléctrico deben ser semejantes o equivalentes en principio de funcionamiento y diseño.

Para la selección de la(S) muestra(S) representativa(s) de familia se debe considerar:

- De pilas o baterías, será la de mayor tensión y cantidad de pilas o baterías.
- De transformador o de doble alimentación, será la de mayor potencia asignada de entrada.
- Si la familia incluye juguetes con diferentes materiales, se debe evaluar parcialmente cada tipo de material (textil, plástico flexible o rígido).
- Y para todos los casos, la muestra que incorpore la mayor cantidad de funciones obteniéndose los resultados más desfavorables.

### **REQUISITOS DEL MODELO REPRESENTATIVO.**

Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia o corriente y el de mayor valor de potencia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de

laboratorio).

### **SEGUIMIENTO (VISITA DE VIGILANCIA).**

Las visitas de seguimiento que lleve a cabo el OCP, se practicarán únicamente por personal autorizado por el OCP.

Los interesados (fabricante y/o comercializador y/o importador y/o distribuidor y/o proveedor) tendrán la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias al personal del OCP.

En los informes de seguimiento se hará constar:

- I.-** Nombre, denominación o razón social del titular del certificado
- II.-** Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya el seguimiento
- III.-** Calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;
- IV.-** Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;
- V.-** Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la visita de seguimiento;
- VI.-** Datos relativos a los productos relacionados en el seguimiento y en su caso las muestras tipo seleccionadas para envío a pruebas.
- VII.-** Datos relativos a la actuación;
- VIII.-** Declaración del visitado, si quisiera hacerla, y
- IX.-** Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.

Toma de muestras tipo:

- Si las muestras tipo se recabasen en punto de venta se notificará al interesado (fabricante y/o comercializador y/o importador y/o distribuidor y/o proveedor) para que, si lo desean, presencie el muestreo y las pruebas que se efectúen.

Las muestras tipo podrán recabarse por duplicado, quedando, en su caso, éstas en resguardo del titular del certificado visitado. En su caso, sobre un tanto de los especímenes, se harán las primeras pruebas de seguimiento, cuyo informe de pruebas debe ser presentado al OCP dentro de la vigencia del certificado, si de ésta se desprende que el producto cumple con la norma, o con lo dispuesto en este documento, quedará sin efecto el otro tanto de especímenes y a disposición de quien se haya obtenido.

Nuestra Marca de Certificación:



Contacto:

[servicios@normalizacionlcn.com](mailto:servicios@normalizacionlcn.com)

Ubicación: Yucatán  
103 col. Orizaba C.P.  
67167, Guadalupe,  
Nuevo León